



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

CERTIFICADO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES DEL PERÚ QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 2886-2014 DEL 14 DE MAYO DE 2014 SE AUTORIZÓ EL FUNCIONAMIENTO DE "OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.", CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2013.

QUE, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SBS N° 1893-2018 DEL 9 DE MAYO DEL 2018 SE AUTORIZÓ INCORPORAR LAS OPERACIONES DE REASEGUROS COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL.

QUE, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SBS N° 01612-2024 DEL 30 DE ABRIL DEL 2024 SE AUTORIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE "OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A." A "OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA Y REASEGUROS S.A."

QUE, "OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA Y REASEGUROS S.A." SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS PROPIOS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA Y REASEGUROS, ES DECIR TODAS LAS OPERACIONES Y SERVICIOS PERMITIDOS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS DE RIESGOS DE VIDA Y REASEGUROS, ASI COMO LAS DEMAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y/O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN, ASUMIENDO COMO ASEGURADORA Y REASEGURADORA, TODOS LOS RIESGOS QUE DE ACUERDO A LEY PUEDAN SER OBJETO DEL CONTRATO; ENCONTRÁNDOSE BAJO SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES DEL PERÚ.

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA EMPRESA INTERESADA, PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

LIMA, 17 JUN. 2024

CARLOS ENRIQUE MELGAR ROMARIONI
SECRETARIO GENERAL

